



AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, MONSEÑOR ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

REQUERIMIENTOS REGULATORIOS

La Regulación de Aviación Civil RAC 139 vigente establece en la RAC139.323 “Sistema de Gestión de Seguridad Operacional de Aeródromo SIGESOA”, literal a):

“El operador del aeródromo establecerá y someterá a aprobación de la AAC un sistema de gestión de la seguridad operacional del aeródromo SIGESOA, (conocido como SMS por sus siglas en inglés, Safety Management System), que describa la estructura de la organización, los deberes, líneas de responsabilidad, responsabilidad directa del personal administrativo superior y autoridad del gestor responsable y de los demás funcionarios que el sistema requiera, a efecto de garantizar que el aeródromo se opere con seguridad, en forma controlada y en continua mejora”

Para la gestión de la seguridad operacional del aeródromo y de los servicios de tránsito aéreo, además de la regulación nacional descrita, se toman como referencia los requerimientos de seguridad operacional establecidos en los Anexos 11 y 14 de OACI.

ALCANCE E INTEGRACIÓN DEL SMS

Propósito del sistema

El propósito del sistema en interacción con las áreas operativas internas y externas del AIES-MOARG, es mantener niveles aceptables de seguridad operacional a través de la continua identificación de peligros y gestión de riesgos.

Utilidad del Sistema

La función principal, (aunque no la única) del SMS del AIES-MOARG es realizar la identificación de peligros y gestión de riesgos en los procesos operativos primarios, dentro de los cuales se encuentran los Procesos de entrenamiento en seguridad operacional para el personal de los Departamentos de Operaciones y Mantenimiento de acuerdo a las disposiciones del manual de Aeródromo del AIES-MOARG y de la RAC 139, y para el personal del Departamento Administrativo a requerimiento de la Autoridad de Aviación Civil.

El SMS del AIES-MOARG verifica los siguientes procesos:

- ✓ Implementación del SMS dentro de la empresa
- ✓ Identificación de peligros y gestión de riesgos en las áreas de:
 - Movimiento de aeronaves en superficie
 - Control de tránsito aéreo
 - Las empresas concesionarias que proveen servicios relacionados con las operaciones aéreas y las aerolíneas comerciales, deberán armonizar sus manuales SMS con el del AIES-MOARG e incluir en su manual los procesos de identificación de peligros y gestión de riesgos, así como mencionar la integración del encargado de seguridad operacional al comité SMS del AIES-MOARG.

POLÍTICA SMS

DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE SEGURIDAD OPERACIONAL

Nuestro compromiso es:

- a) **SMS:** Apoyar la implementación de un sistema de gestión que asegure el desarrollo, la gestión y aplicación de la seguridad operacional en todas las actividades relacionadas con las operaciones aéreas que se realizan en el aeropuerto, a través de la provisión de todos los recursos apropiados para desarrollar una cultura organizacional que fomente prácticas seguras, estimule la comunicación, los reportes de seguridad efectivos y gestione efectivamente la seguridad operacional con la misma importancia que a otros sistemas de la organización.
- b) **Asegurar que:** la gestión de la seguridad operacional es una responsabilidad primaria para todos los jefes y empleados del AIES-MOARG.
- c) **Definir claramente:** las responsabilidades y líneas de rendición de cuentas de todo el personal del AIES, respecto a la entrega de resultados del desempeño de la seguridad operacional y del sistema de gestión de la seguridad operacional en general.
- d) **Establecer y operar:** procesos de identificación de peligros y gestión de riesgos, incluyendo un sistema de reporte de peligros (incluyendo el reporte de condiciones latentes, incidentes y accidentes) para eliminar o mitigar los riesgos de seguridad operacional que se generen como resultado de nuestras operaciones o actividades para alcanzar la mejora continua en nuestro desempeño de seguridad operacional.
- e) **Asegurar que:** no se tomarán acciones en contra de ningún empleado que dé a conocer o reporte situaciones de seguridad operacional a través del sistema de reporte de peligros que se describe en el Manual SMS del AIES-MOARG; a menos que dicho reporte o denuncia indique, más allá de cualquier duda razonable, una negligencia grave u omisión deliberada o voluntaria de procedimientos o regulaciones comprobada a través del correspondiente proceso descrito en el Manual SMS.

POLÍTICA SMS

DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE SEGURIDAD OPERACIONAL

- f) **Cumplir con, y cuando sea posible, exceder:** las normas, los requerimientos, regulaciones y leyes nacionales e internacionales en materia de seguridad operacional.
- g) **Asegurar que:** se dispone del suficiente recurso humano, habilitado y entrenado a través del plan de capacitaciones del AIES-MOARG, para implementar estrategias y procesos de seguridad operacional.
- h) **Asegurar que:** todo el personal sea provisto de la adecuada y apropiada información y entrenamiento en seguridad operacional de la aviación, que sean competentes en cuestiones de seguridad operacional y que les sean asignadas solamente tareas acordes a sus habilidades.
- i) **Establecer y medir:** nuestro desempeño de seguridad operacional contra indicadores y metas reales de desempeño establecidos en el Manual SMS del AIES-MOARG, para garantizar la seguridad operacional en el aeropuerto.
- j) **Mejorar continuamente** nuestro desempeño en materia de seguridad operacional, a través de la vigilancia, medición constante, revisión periódica por parte de la Gerencia del AIES a través de funcionarios especialistas en Gestión de Calidad de CEPa, ajuste de los objetivos, metas y un diligente alcance de las mismas para que el sistema funcione tal cual fue planificado.
- k) **Asegurar** que los sistemas internos y externos de seguridad operacional destinados a gestionar los servicios de los operadores, líneas aéreas y concesionarios que apoyan nuestras operaciones, cumplen las normas del desempeño de la seguridad operacional del AIES-MOARG.

OBJETIVOS SMS

OBJETIVO GENERAL:

Implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional SMS en todas las áreas de gestión del AIES-MOARG relacionadas con las operaciones aéreas que se realizan en el Aeropuerto, a través de un enfoque sistemático que incluya el levantamiento y ejecución de procesos, procedimientos, tareas críticas, capacitaciones y certificaciones especializadas así como la generación de una cultura de seguridad operacional en todos los ámbitos de la empresa.

Desarrollar, implementar, mantener y mejorar constantemente las estrategias y procesos de seguridad operacional para garantizar que todas las actividades y operaciones aeronáuticas se realizan bajo una asignación adecuada de los recursos de la organización, tendientes a lograr el más alto nivel de seguridad y el cumplimiento de los requisitos normativos, durante la provisión de nuestros servicios aeroportuarios.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo	Indicador	Plan de acción
1. Generar una cultura organizacional de seguridad operacional.	Clima organizacional de seguridad operacional/ Reportes de seguridad operacional	Manual SMS Capítulo 10. "Monitoreo Y medición del desempeño de la Seguridad Operacional". Encuestas de clima organizacional de seguridad operacional del Apéndice 1.
2. Fomentar la presentación de reportes voluntarios.	Numero de reportes voluntarios recibidos.	Manual SMS Capítulo 8. "Reportes de Seguridad operacional y Acciones remediales".
3. Identificar los peligros que afectan a la seguridad operacional, a fin de mitigar el riesgo a niveles aceptables.	Numero de análisis SMS realizados.	Manual SMS Capítulo 9, "Identificación de Peligros y Gestión del Riesgo".
4. Asegurar que los servicios externos cumplan los requisitos del SMS.	Numero de auditorias realizadas.	Manual SMS capitulo 13, "Mejora Continua y Auditorias SMS".
5. Elevar el desempeño de la seguridad operacional a niveles óptimos.	Numero de evaluaciones realizadas.	Manual SMS Capítulo 10. "Monitoreo Y medición del desempeño de la Seguridad Operacional".
6. Asegurar que el personal se encuentre debidamente instruido y sea competente en asuntos de seguridad operacional.	Cumplimiento del plan de capacitaciones.	Manual SMS capitulo 12, "Capacitación y Comunicación de Seguridad Operacional".
7. Realizar auditorias de gestión y de seguridad operacional y aseguramos de que se adoptan las medidas adecuadas y pertinentes.	Numero de auditorias realizadas de acuerdo a cumplimiento de programa de auditorias del Manual SMS del AIES-MOARG.	Manual SMS capitulo 13. "Mejora Continua y Auditorias SMS".
8. Lograr una respuesta adecuada para reaccionar ante emergencias.	Simulacros realizados de acuerdo a programación en plan de emergencia del AIES-MOARG.	Plan de Emergencias del AIES-MOARG.

REPORTES DE SEGURIDAD OPERACIONAL Y ACCIONES REMEDIALES

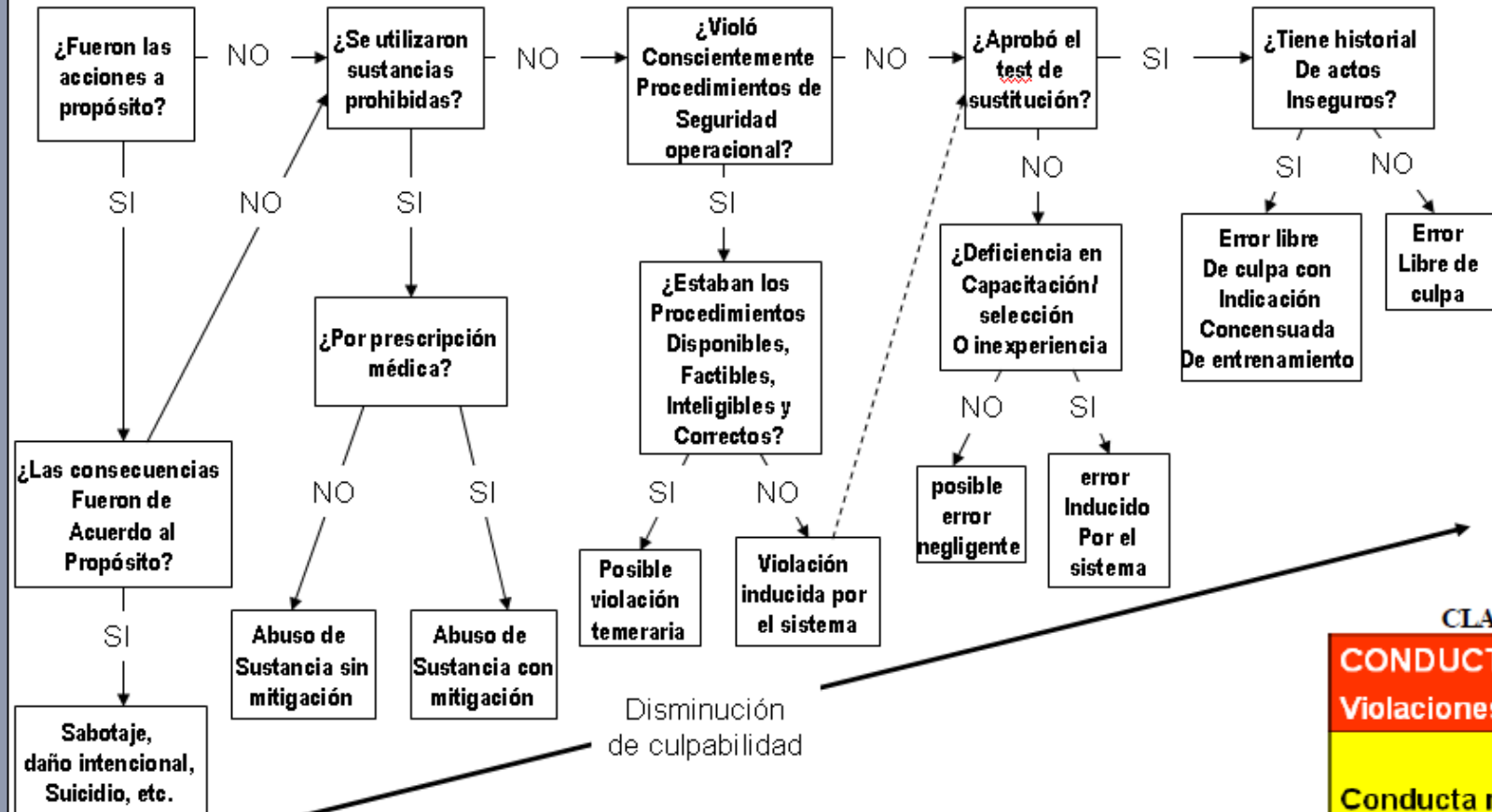
Sistema de Reporte Voluntario de Peligros Operacionales y Riesgos Asociados a la Seguridad Operacional

El AIES-MOARG cuenta con un sistema de reporte voluntario, el cual tiene como única finalidad convertirse en una herramienta para la detección y prevención de peligros, el propósito del reporte es identificar áreas o elementos potencialmente peligrosos del sistema antes de que se produzca efectos adversos. Deberá garantizar un carácter imparcial, confidencial y no punitivo, a fin de generar confianza por parte de las personas que aporten información.

La información de seguridad operacional obtenida mediante reporte será canalizada al área o persona competente, quien deberá efectuar de forma inmediata la investigación correspondiente, evaluará su riesgo y determinará las acciones y recomendaciones para su solución poniéndolas a disposición de la autoridad aeroportuaria involucrada para su conocimiento y análisis, de acuerdo al procedimiento de identificación de peligros de seguridad operacional .

INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD OPERACIONAL Y ACCIONES REMEDIALES

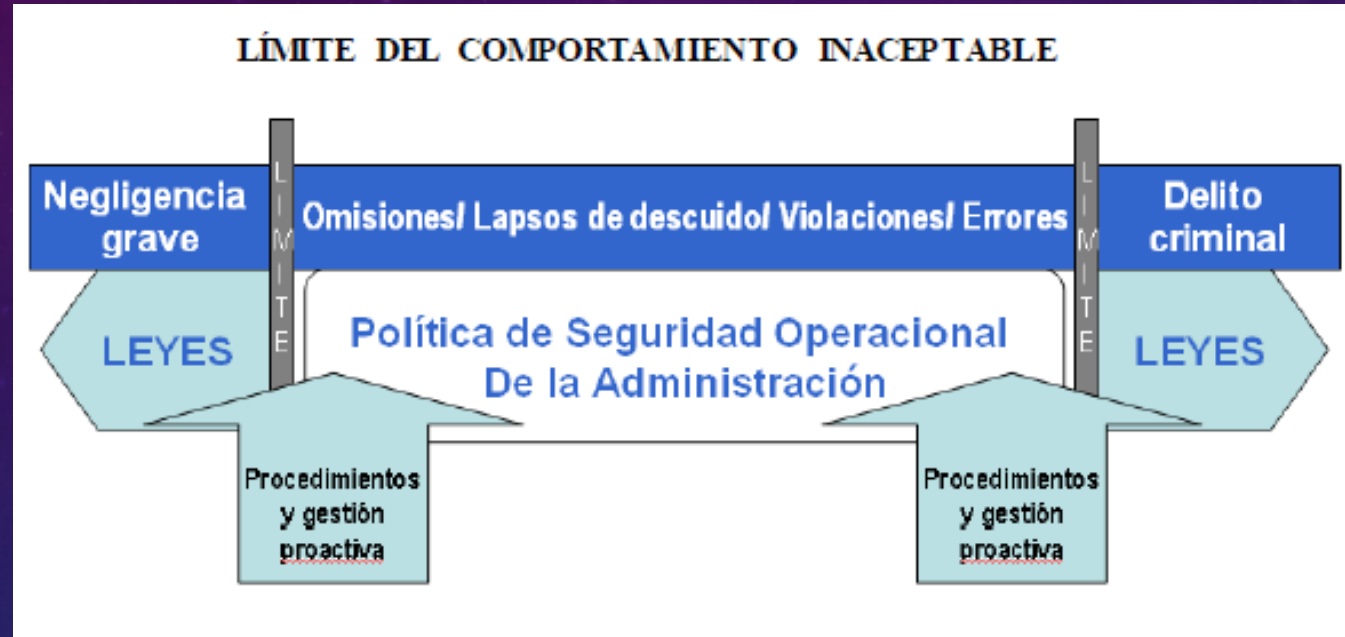
Árbol de decisión de J. Reason (1997)
para determinar la responsabilidad de los actos inseguros.



CLASIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO INACEPTABLE

CONDUCTA IMPRUDENTE Violaciones intencionales/daño malévolo	COMPORTAMIENTO INACEPTABLE
Conducta negligente (error negligente)	“Comportamiento Aceptable” con mitigación
Error humano (actos inseguros)	Comportamiento libre de culpa

INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD OPERACIONAL Y ACCIONES REMEDIALES



Una vez completada la investigación y generadas las medidas de mitigación correspondientes, la Unidad SMS procederá a dar seguimiento a la aplicación de estas medidas de